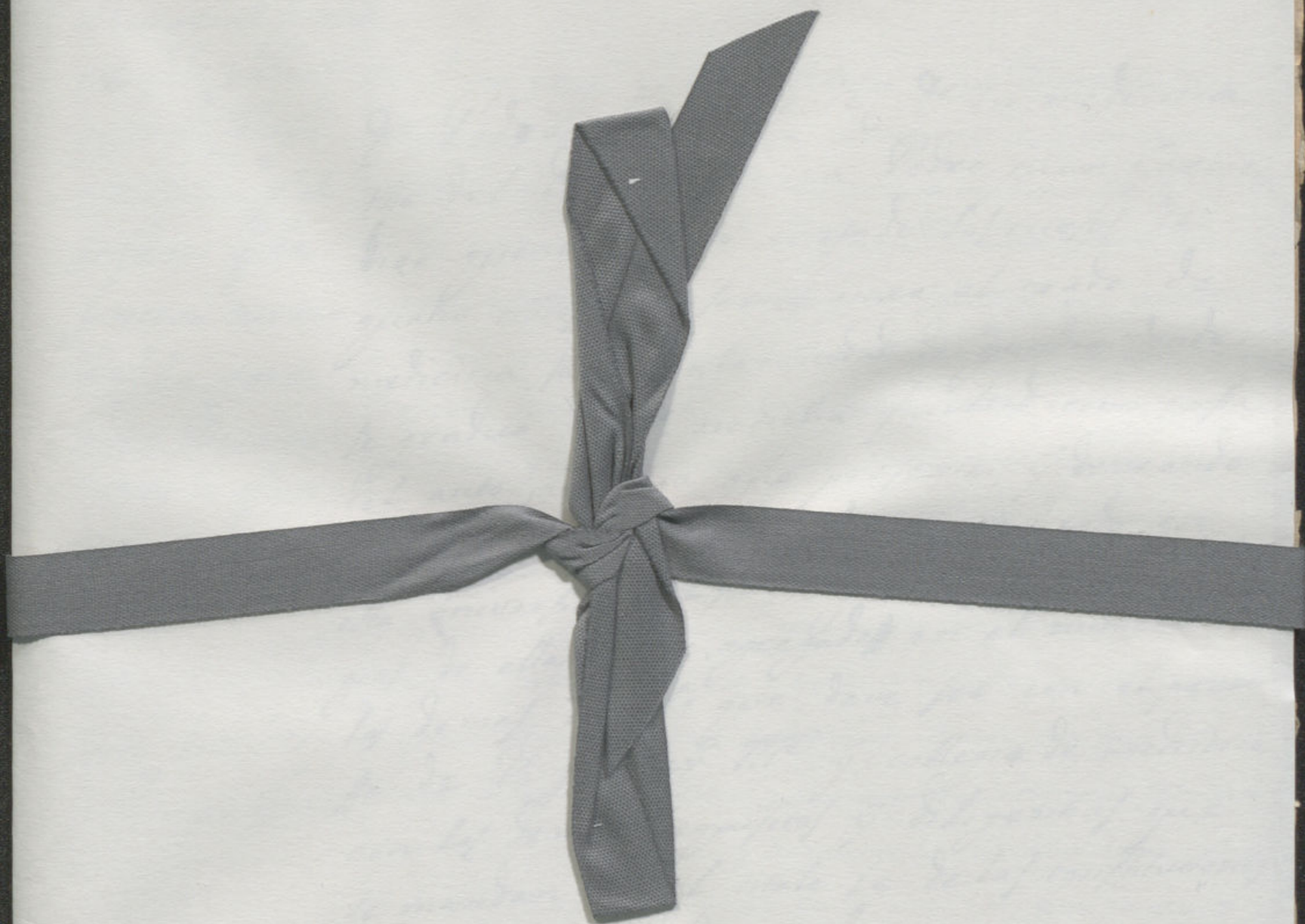


FULM - CM - DCM - DCM04

51/1



III
Muy Ilustre Sr. Dn.

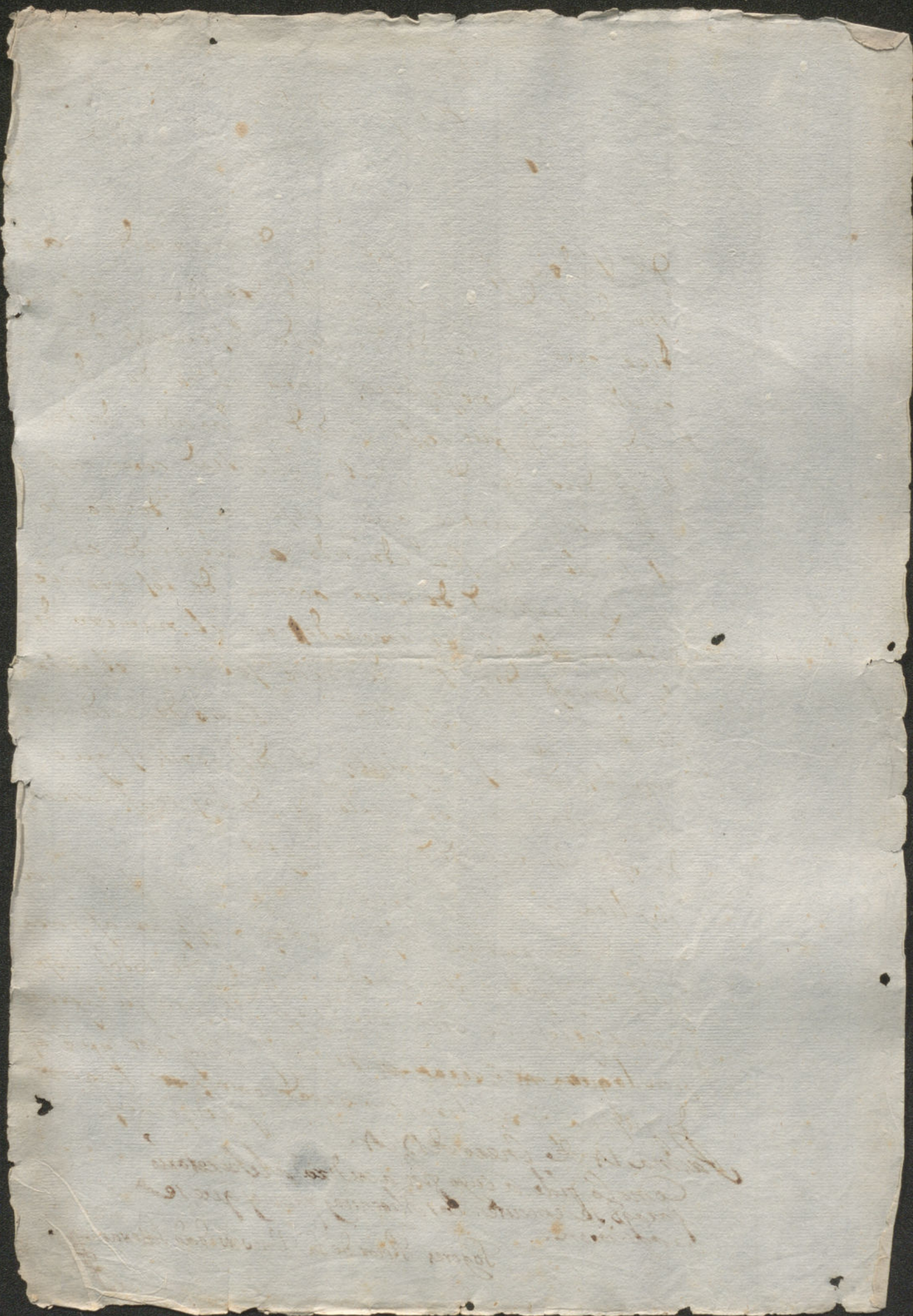
Dn. Pedro Soto Garcia Dr. en medicina
hijo del Dr. en medicina Pedro Juan Garcia
dice que habiendo cursado los cursos de
quatro años necesarios para el grado de
medicina se fue a la Ciudad de Gandia donde
se graduó de Dr. en dicha facultad como consta
del auto autentico que presente; y deseando
el suplicante ser admitido e incorporado en
esta Universidad para gozar de los privile-
gios de ella y ser agregado en el numero de
los demas Drs. lo que deve ser con el permiso
de V. S. Muy Ilustre y collegio de medicina
con los demas requisitos y diligencias que
se mandan en el titulo 19 de las constituciones
de esta Universidad por lo que
suplica a V. S. Muy Ilustre sea de su mayor
agrado mandar las ordenes necesarias para
que el suplicante pueda gozar de todos los
privilegios de esta Universidad con su agre-
gacion lo que se pide de V. S. Muy Ilustre que as-
si de justicia y recibira a merced o merced. Licet etc.
Palma 14 de Mayo del 1814. Attestacion
Como lo pide, a cuyo fin acudira al Secretario
para que se ejecuten las diligencias previas que se
requieren.
Fogores Rector de la Universidad Literaria

Muy ilustre Sr. Dn.

6

Dn. Pedro Affo. Garcia Dr. en medicina
hijo del Dr. en medicina Pedro Juan Garcia
dice que habiendo cursado los cursos de
quatro años necesarios para el grado de
medicina se fue a la Ciudad de Gandia donde
se graduó de Dr. en dicha facultad como consta
del auto autentico que presenta; y deseando
el suplicante ser admitido e incorporado en
esta Universidad ~~de~~ para gozar de los privile-
gios de ella y ser agregado en el numero de
los demas Drs. lo que deve ser con el permu-
so de V. S. Muy ilustre y collegio de medicina
con los demas requisitos y diligencias que
se mandan en el titulo 19 de las constituciones
de esta Universidad por lo que
suplica a V. S. Muy ilustre sea de su mayor
agrado mandar las ordenes necesarias para
que el suplicante pueda gozar de todos los
privilegios de esta Universidad con su agre-
gacion lo que ~~se pide~~ de V. S. Muy ilustre que as-
de justicia y reciba a merced omnia. Licet etc.
Altrissimus
Palma 14 de Mayo del 1714.
Como lo pide, a cuyo fin acudira al Secretario
para que se ejecuten las diligencias previas que se
requieren.

Togores Rector de la Universidad Litteraria



Palma, y Febrero
4. de 1772.

Viniendo este
Atenorial firmado
del q. lo pnta.
pase al Colegio
de Medicina p. el
Informe q. le
parezca dar en
Justicia, y en su
vista Decreta-
remos lo q. cor-
responda.

Fernan de San
Jordi Rector,
y Procanalla.
V. D.

Muy Il. lre. Sr.



El d. en mes. d. n. Mig. Pelegri como Diputado por
el Collegio de Medicina, en desempeño de su encargo, y
exacto cump. to de su obligacion, pone a la vista de V. S.
el feo espectáculo del d. d. n. Fran. co Socias; quien igualm.
desprendido del honor devido a su facultad, que indolen-
te a las penas establecidas por el Derecho contra los
Persuados; hace publico, y escandaloso tema, en cargarse
con estas, y abandonar aquel; sangrando dentro la pre-
sente Cap, y conservando abierta su tienda de Cirujano, y
Aprendiz: con cuya mecanica no solo queda vulnerado
el solemne juramento q. prestò Tactis Sacrosantis Evan-
gelij, en fuerza del qual y no de otro modo pudo obtener
el grado: sigue tambien violado el Honor con que este
decora a los q. le visten; y por quanto el Mexido feo aban-
dono de la ley de Dios, y honor de la facultad, transien-
de a todos los individuos de la misma; por tanto a
V. S. en nombre del Collegio

Sup. ca. el que dicho Socias sea castigado con las
penas establecidas por el Derecho contra los persuados;
y en caso de quexa continuar con su tema, apremiando
hasta la degradacion; respecto a que el grado le fue unica-
mente conferido con la preciva condicion de abstenerse
de las mecanicas q. exerce en el dia omnibus. et licet etc.

Altissimus etc.
Dr. en Medicina Dn. Miguel Pelegri

John W. ...
1811

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

2
Cmy Mte S. or

18

Palma y Junio 5. a 1772

El Sec^{no} de la Copia q^{da}
se pide, a lo que consta:
se y fuese de dar en
la forma de estilo.

Removido de la Copia de la
y Procan^{do}

El Doctor Juan Delgado, Medico
a V. S. M. Yte humilde Representa:
Que para sus fines, necesita de Copia
de una Orden de S. E. que para en el
Archivo de la Ilustre Universidad,
literaria de este Reyno. tocante a la
circuñon; y como no sea posible ob-
tenerla sin Apexmiso de V. S. M. Yte

Portanto suplica se dig.
ne dar la Ordenes necesarias, p.^a
el obtento de dicha Copia (Solutis
soldendis) que lo Recivira apanti-
cular gracia, y merced de V. S.
M. Yte que expere omnia etia

Altrimus etia
D. Juan Delgado.

Auto. de

Auto.

Auto.

Auto.

Auto.

Auto.

Auto.

Auto.

Auto.

Auto.

Auto.

Auto.

Auto.

Auto.

Auto.

Auto.

Auto.

Auto.

Auto.

Auto.

Auto.

Auto.

Auto.

Auto.

Auto.

Auto.

agregadas a esta, y q.^{ta} nolo fuese, tendra
q.^e pasar por elepamens, con los elcudian.
pau nuno mendo a nu el Anfrat. Secu.
q.^e continuare este auto f.^{ta} su cumplim.^{to}
y lo finio de q.^e certifico.

Terence San Dorado, h. y Procur.
Ante mi.
Juan Armenteros Lucas, y de reu.

1

-tu

Muy Ill.^{ma} S.^{ta} D.^{na}, y Sabio Collegio de Med.^a de la Isla de

El D.^o en Med.^a Juan Delgado, y Calafat, natural de San
 Palma y D.^o de la Isla de Menorca, morador en la villa de Andorra de
 este Reyno, con el mas obseq.^o rendim.^{to} a V. S. Muy Ill.^{ma} y Sa-
 bio Collegio exponi: que ha pasado ya años que desde
 En atencion pues de haver cursado tres años Med.^a en esta literatura univ.^{rs}
 a q.^{da} resol- fue a graduarse en la Univ.^{rs} de Landia, no por otro motivo
 ver sobre la que por aliviar los crecidos gastos, que como pobre no podia
 soliciitud de tolerar: Que desde aquel tiempo, sin intermision ha
 este Memorial, exercitado d^{ha} facultad, ya en Menorca, ya en Albufera
 se necesita ya en Andorra, y otros lugares de la Isla, con la buena
 la concurren- fee de los privilegios, y facultades, que en el Instrum.^{to} de
 cia de los vo- d^{ho} grado se le concede, como de el sabe ocular testimonio:
 cales q.^{da} cons- Que no ha mucho, se le hizo saber, que havia de agraciarse
 ponien el Cole- en esta Univ.^{rs} para exercitar d^{ha} facultad, y para me-
 gio de Med.^a recer tan grande honor ha pasado el Exponente a
 a cuyo fin se les havia presentarse en esta Ill.^{ta} y Litt.^a Univ.^{rs}; Como se ha
 convocado, informado del preciso gasto, que se necesita, se ve
 por este dia, al presente impossibilitado a presentarse por sea un
 ni en exarse pobre con crecida familia: Por lo qual a la piedad e
 regreñen a innata Caridad del V. S. Muy Ill.^{ma} y Sabio Collegio, afin
 etia cu.^{da} los de que se le conceda un congruo pecunio, para
 Caca y Coleg.^o poder, con el exercicio de su arte, recoger el dinero
 ausentes, por necesario para la d^{ha} agr.^{on}, permitiendole al inter
 ahora conve- vinar de d^{ha} facultad con libertad, que espera me-
 nio en q.^{da} neces.^oium etq.^{da} sed inmod.^o q.^{da} etq.^{da}
 continen.^{da} bus de d^{ha} facultad con libertad, que espera me-
 tanto q.^{da} en
 vista de las

Resolus.^{on} del Colegio, le avisemos el que
 se presente p.^a la agregacion.

M. Vivimus etq.^{da}
 D. Juan Delgado
 Joven de San Damián y de San

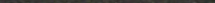
2

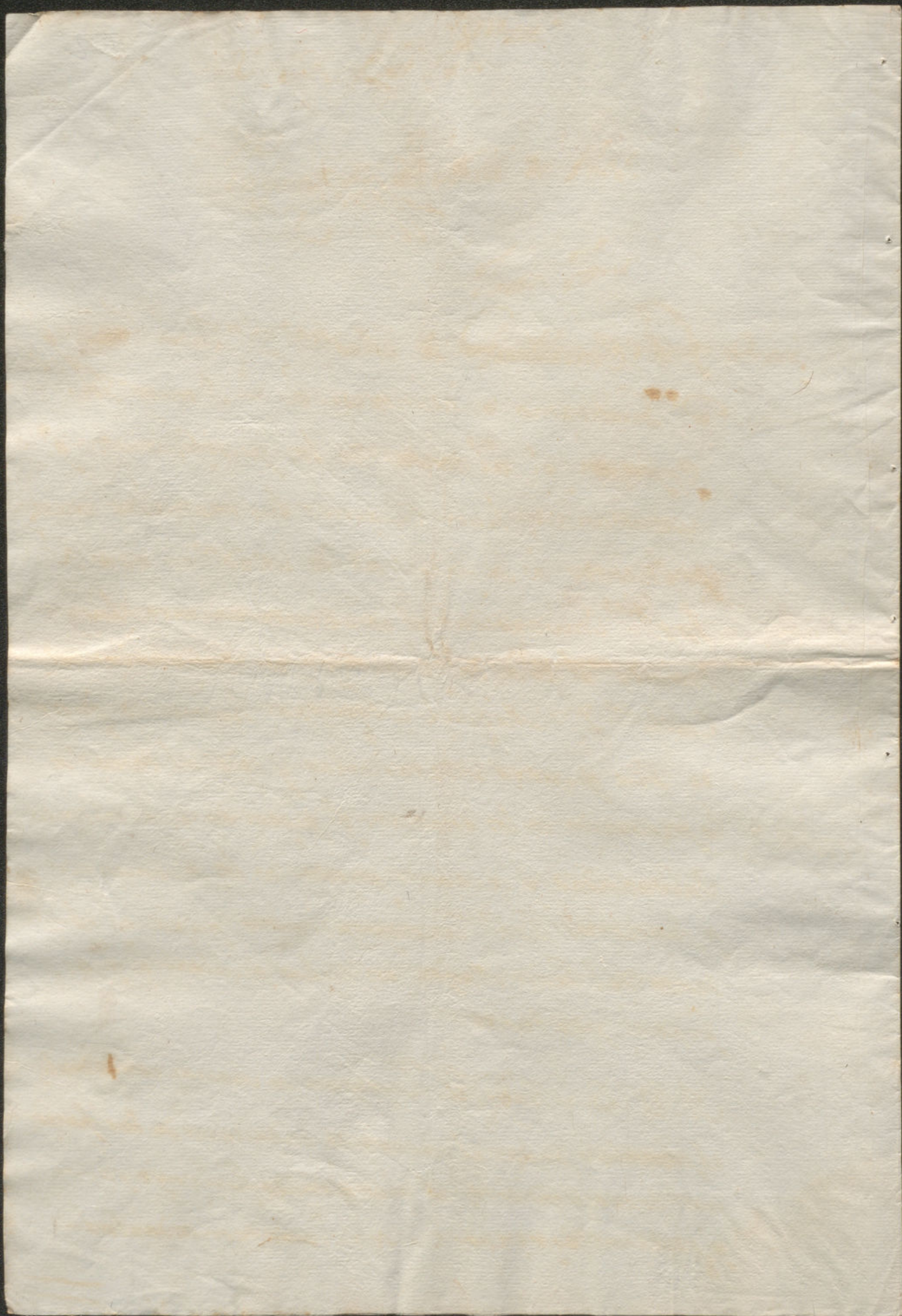
STILL 2 d

2-15-1943

52

18







SELO Q. V. A. O. VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESEN-
TA Y DOS.

Ex.^{mo} Senor.

Juan Piol y Montaner en nombre del Colegio de Medi-
cina de la Literaria Juliana Univ.^a del presente Rey:
no, en los autos con Juan Capo Chyrufano sobre
exención de la facultad de Medicina Digo, que tengo
visto la instancia, que hizo el Dho Capo en su último
escrito, para que el Colegio de Medicina, le admita
para el examen de Medicina necesario, para la agre-
gación al Colegio, señalándole tiempo oportuno; y con-
siderada por el Colegio la pretensión señalada, á que
sin perjuicio de sus Dñs. para en todos los casos,
que puedan suceder con qualesquiera otros Individuos,
que en contravención de los edictos, y Leyes prohibitivas
de semejante ejercicio, á los no graduados pretendan
exercer dha facultad, se admita al Dho Capo para el
examen de la agregación, y en esta atención del me-
jor modo le haya lugar.

A V. E. pido y suplico sea de su agrado mandan
al Dho Capo, que dentro el término de 2. meses acuda
á dha Univ.^a para el examen de la agregación, lo que
suplica se le mande con aprehensimiento de no poder
usar, ni exercer dicha facultad, faltando á lo suso:
dicho como así lo suplico en conformidad de los
edictos de V. E. y de los motivos que tengo expuestos

en mis escritos antecedentes á que me refiero, et
omni ca^a et licet ca^a

Altissimi ca^a

[Faint, illegible text]



SELO QVARTO QVAKEN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCCHOCIENTOS CINCO,



Muy Ill. Sr. D. Juan Font y
D. Guillermo Santandreu a V. S. muy Ill. Sr.

Palma 27 Abril
de 1905
Pase al Sindico
Jenaro Reuter

Exponen. g.º al tenor de los justificativos g.º
acompañan, han cursado las materias corres-
pondientes a la facultad de Med.ª en esta R.ª

Univ. para que sus Univ.ª y consecutivamente han
do hayan cumplido, tomado el año de practica en compañía del
el Cuadro Exalt. Cath.º D.º Miguel Aguerre, habiendo gana-
co.

Borras

do sus quatro Matriculas, y todo al tenor de
lo prevenido en los estatutos g.º rigen en esta misma
Univ.ª, y de cuando pasar a los exámenes,
y funciones Lit.ªs correspondientes para el ob-
yecto del Grado Mayor en dicha facultad a g.º as-
piran, por tanto

A. V. S. Muy Ill. Sr. D. Juan Font y
Exponen. g.º al tenor de los justificativos g.º
acompañan, han cursado las materias corres-
pondientes a la facultad de Med.ª en esta R.ª
Univ.ª para que sus Univ.ª y consecutivamente han
do hayan cumplido, tomado el año de practica en compañía del
el Cuadro Exalt. Cath.º D.º Miguel Aguerre, habiendo gana-
co.

V. S. Muy Ill.^{te}

Palma 27 de Abril de 1805.

Juan Font

Guillermo Santandreu

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

D.ⁿ Miquel Noguera Cath.^{co} de Pathologia de
esta R.^l Litt.^a Universidad

Certifico q.^e D.ⁿ Juan Font ha practi-
cado con migo la Medicina el año
que se requiere para poderse gra-
duar, segun mandan las Constitucio-
nes de dicha Universidad, despues de
haver cursado las materias corres-
pondientes. Y para que conste doy la
pnte a solicitud del expresado. Palma
26 de Abril de 1805.

Miquel Noguera

[Signature]

cas funciones...
cuyo favor y gracia esperamos de la bondad de
V. S. Muy Ill.^{te}

Palma 15 de Junio de 1805.

Juan Font
Guillermo Santandreu

AREN-
DE MIL

Exponem^{te} que
peto de dia 27 de
lusa peticion al
algunos para
para el Exado de
el curso Escolastico,
correspondientes
nos de por
q.^e corresponden

ve cosa conce
de cada una de
Exado de Med.^a

V.

Palma

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

³
D.ⁿ Miguel Noguera Cath.^{co} de Pathologia
de esta R.^l Litt.^a Universidad

Certifico q.^e D.ⁿ Guillermo Santan-
dreu despues de haver cursado las
correspondientes Materias ha toma-
do el año de Practica segun mandan
las Constituciones de la expresada
Universidad para poderse graduar.
Y para q.^e conste donde convenga doy
la p.^{nte} a solicitud del antedicho. en
Palma 26 de Abril de 1805.

Miguel Noguera
[Signature]

car p.^{nte} en
cuyo favor y gracia esperamos de la bondad de
V. S. muy Alt.
Palma 15 de Junio de 1805.

Juan Font
Guillermo Santandreu

AREN-
DEMIL

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

ve r.^{ta} conce
de cada una de
Grado de Med.^a

5

de cada uma de
Grado de Med.^a

Palma 15 de Junio de 1905.

Juan Font
Guillermo Santander



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS CINCO.

Muy Ill^{te} Señor

Palma y Junio 17.^o
1805.

Juan Font y Guillermo S. Antón exponen que
En atención de q^{ue} V. S.^a con decreto de día 27 de
Respeto y haver
acreditado el cumpli-
miento del curso
escolástico, como me
viene el Snd. desta
Univ^{rsidad} Comolopi^{ca} Med.^a despues de haver cumplido el curso Escolastico
de.

Monseñor R^{mo}

y llevando anexo los justificativos correspondientes
al decreto: suplicamos A. V. S. muy Ill^{te} nos de per-
misso para salir a las funciones q^{ue} corresponden
al mencionado fin por tanto

A. V. S. Muy Ill^{te} suplicamos se sirva conce-
dernos el permiso para el aviso de cada una de
las funciones correspondientes al Grado de Med.^a
cuyo favor y gracia esperamos de la bondad de
V. S. muy Ill^{te}

Palma 15 de Junio de 1805.

Juan Font
Guillermo Santandreu

SELO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS CINCO.



Quarenta maravedis.

SELO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS CINCO.

Dn Rafael Manera Doad. y su *El Ayuntamiento* *El Ayuntamiento*
A la Muy *M. C.* Ciudad de Palma Capital del Reyno de Mallorca, y
su Real *Vno. Lda.*

Certifico y doy verdadero Testimonio como a los autos Libros y pa-
peles que pasan en el Archivo de *Dha. Vno.* que esta a mi
cargo consta, que los Licenciados Juan Font *hijo* de Juan y
de *Cau. Vicens*, y Guillermo Santanera *hijo* de Guillermo
y de *Ana. Vicens* de la Villa de Santa Margalida en
los años de mil ochocientos y uno, ochocientos y dos, ochocien-
tos y tres, y mil ochocientos y quatro, tomaron sus
respectivas quatro Marcas de *Mercina* baxo la dis-
ciplina de los *Cau.* que la enseñan, con sus correspon-
dientes *Votos Bueros* para la aprovacion de sus Cursos,
como igualmente el año de practica prevenido en los Estatutos
de *esta Vno.* y para que conste en donde concurra hoy
el *proc.* de orden *El M. J. L. R.* y Procanonario *fuma*
de *mi mano* y autorizado con el Sello de *mi oficio* en
Dha. Ciudad de Palma a quince dias del mes de Junio de
mil ochocientos y uno. No valga el duplicado. *El Ayuntamiento*

Rafael Manera Doad. y su *El Ayuntamiento*
El Ayuntamiento



ESTADO DE LA UNIÓN

GOBIERNO DE LA UNIÓN
SECRETARÍA DE LA UNIÓN
ESTADO DE LA UNIÓN



En la ciudad de México, a los días veintidós y veintitrés del mes de mayo del año de mil noventa y tres.

Yo, el Subsecretario de la Unión, en virtud de las facultades que para este efecto me ha conferido el Gobierno de la Unión, tengo el honor de certificar a V. S. que el día veintidós del mes de mayo del año de mil noventa y tres, se celebró en esta ciudad una sesión pública de la Asamblea General de la Unión, en la cual se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior, celebrada el día veintidós del mes de mayo del año de mil noventa y tres, en la cual se acordó que se celebrara una sesión pública de la Asamblea General de la Unión, el día veintitrés del mes de mayo del año de mil noventa y tres, para deliberar sobre el proyecto de ley que se le presentó, relativo a la reforma de la Constitución de la Unión.

En fe de lo cual, se firmó el presente certificado en la ciudad de México, a los días veintidós y veintitrés del mes de mayo del año de mil noventa y tres.



N.º 12. 7.º 1805.



Quarenta y tres.

SELLO VARTO, QVAREIN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCIENTOS CINCO.

pda a 7. Agosto 1805.

por el mismo interesado.

M. J. Señor.

El D.º en Medicina D.º Miguel Sagual Carneros D.º Phy-
Palma 8.º de Agosto de 1805. Biología de esta R.ª Univ.º Dico: Sue necesario &
Pase al Sindico & testimonio autorizado q.º comprenda la Resolución del Colegio
esta Universidad. de Medicina del 29.º de Julio ultimo en q.º se me comisionó para
Monseñor R.º practicar las diligencias q.º en ella se expresan relativas al
cumplimiento de la R.ª Cedula de 5.º de Febrero de 1804. q.º en ella
se tuvo presente. Y la protesta q.º hize en 26.º de Junio ante-
rior sobre la admision de D.º Juan Font a las funciones para
obtener los Grados en esta Facultad, & igualmente la q.º re-
produci en 30.º del mismo mes sobre la admision & iguales fun-
ciones & incorporacion de D.º Nicolay Ferrer Vivanco. Ultimam.

Palma 9.º de Agosto de 1805. una Copia autorizada, o bien un impreso, del título, & Formula del
En atencion a que Grado mayor de Medicina q.º se acostumbra entregar a los Doct.
los testimonios que xer en dha. Facultad, & fin de recurrir con este Documento al
pide el D.º D.º Mig.º R.º y Supremo Consejo con la solitud competente a la execucion
Sagual son, segun de la misma R.ª Cedula & insubstancia de lo obrado en su
expresa, para re- contravencion. - Por tanto.

R.ª Consejo, con la A. V.ª M.ª Y.ª suplico se sirva mandar al Secretario de esta
solicitud competen. Real Univ.º q.º me libre este testimonio, con insercion de este pedim.
te a la execucion dentro 24. horas al efecto insinuado en la forma de estilo, q.º lo
a la R.ª Cedula se recibirá a favor. Palma 7.º de Agosto de 1805.

5.º de Febrero de 1804.

& insubstancia
de lo obrado en su
contravencion, todo

D.º Miguel Sagual

U. T. a 17.82

Respeto a haver vacuado el Colegio de Medicina
la comunicacion de este escrito que se le dio con
decreto a nueve de Agosto ultimo: Se le den las
Copias que pide, con inserciones a las diligencias
obradas en el asunto hasta el presente como
lo pide el Colegio de Medicina con su escrito a
veinte y cinco ultimo pasado con fecha el
dia 1.º de oy.

Monseigneur R.

[The page contains faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side.]



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y DO-
CE.

E

San L.

M. M. S.



San L.

Palma 2 de Mayo
de 1812.

Pase al lindico
de esta M. M. S.
Universidad, p.º
q.º atendidos los
actuales circums-
tancias expuestas
al dictamen.

Procello, R.º

El D.º en Medicina D.º Lorenzo Moya natural de la Villa de
Binisalem de las presentes Islas de Mallorca a V. S. M. M. expone:
Que habiendo obrenido en esta Universidad el Bachiller en Artes
y D.º Mariculas de Medicina, no pudiendo finalizar en ellas sus Gra-
dos para la obtención del Grado Mayor, por motivo de haver sido
suspendido dichas funciones, tuvo a bien, obrenido el debido per-
miso, y libradas las condignas justificación, en Diciembre de 1807, pa-
sar a la Universidad de Montpellier endonde finalizó sus Cursos y ob-
tuvo finalm.º el Grado de Doctor en Medicina el día 8.º de Junio de 1810.
cuyo título se le despachó en 17.º de Julio consecutivo, q.º presentará;
y deseando incorporarse dicho Grado en esta R.º L.ª y Pontificia Uni-
versidad al tenor de lo prevenido en sus Estatutos; Por tanto:

M. Y. S.

El Sindico de
esta Univ.º en
vista del Me-
morial de D.º

las agregaciones q.º solicita; q.º a mas de ser justa lo reabina a
Lorenzo Moya favor. Palma 2 de Mayo de 1812.

y Documento
que presenta

Dice

Lorenzo Moya

[Signature]

Dice que al tenor de lo dispuesto en el
título 19. de n^{ras} Constituciones, no pa-
rece haya inconveniente alguno en la
incorporacion que solicita. V.S.M. y re-
solvexa lo que fuere de su superior agra-
do. Palma y Marzo 2 de 1812

Barth.^e Serra y Benmaria

Palma 4 de Marzo 1812.

Como lo pide en vista el dictamen del Síndico,
y segun lo resuelto por el Plautivo de Medi-
na en el día el hoy. Se señala a el día sui el
concierto alas diez de la mañana para to-
mar puntos, y completar la exposicion litera-
ria al fin que solicita.

Rozello



Quarenta maravedis.

Legajo 13
n.º 19

SELLO CUARTO, QUAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y QUINCE.

D.ⁿ Juan Cerdó Vice-catedrático y Secretario D.ⁿ R.ⁿ C.
Colegio de Cirujia de Mallorca en.

Certifico que D.ⁿ Ramon Frau alumno de este Colegio
dio desde el año 1810 hasta el 14. el curso Anatomico
y Fisiologico, á satisfaccion de los catedraticos.

Y paraq. conste donde conenga doy la presente á Solicitud de
Dho Frau, y lo ordeno el Sr. Director Palma veinte y nueve de Ju-
lio de mil ochocientos y quince.

V.º B.º
Bovea

Juan Cerdó Sec.^{rio}



SELO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QUINCE.

M. L. C.

Palma 18 de Agosto de 1815. Ramon Frau vecino de la Ciudad de Palma Capital del Reyno de Mallorca, alumno de Medicina y del R. Colegio Pare al Sindi de Cirugia de Palma, a V. C. M. L. con la debida veneracion y obsequio expone: q.º desde el año de 1813 hasta el de 14, cursó en el

colegio de esta, la Anatomia y Fisiologia, como lo manifiesta el adjunto certificado, y atendiendo a q.º la R.ª Cedula de 20 de Junio de 1795 previene: q.º a todos los q.º hayan cursado dichas

el Sindi de esta Univ.º en Medicina, respecto de enseñarse en esta las mismas, y a q.º en 2ª vista de este Memorial y do- de Enero de 1812 se leió esta Cedula en el Colegio de Medicina cum.º presen.º y en su virtud se abonaron dos matriculas a D.º Francisco Puig dice q.º p.º pro.º y Bauello, por haver cursado dos años en el Colegio de Cirugia de Barcelona, p.º tanto, y recaiendo en el exponiente las y formalidad mismas circunstancias.

correspond.º es preciso oír al Colegio de Medicina, quien podria informar lo q.º se le ofrezca y parecer sobre esta solicitud, v.º M.º acordará lo q.º fuere de su superior acuerdo. Palma 18 de Agosto de 1815. Barth. Serra y Bennasar

Ramon Frau

Como lo dice el Sr. Sindico informe el Colegio ~~de~~
y hoyos pare al Sindico para q diga lo q le parezca
7 Set^r de 1815 Souas Rector

Palma 11. de Set^r de 1815

El Colegio de Medicina en Junta que acaba de celebrar ha acordado:
que este interesado acredite lo que expone en el memorial para despues pro-
ducir don el dictamen con acierto a lo que dice el Sr. Sindico.

Rafael Manuaga

Palma 16 de Mayo de 1816. Pare al Sr. Sindico para q
exponga lo q le parezca

Souas Rector



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS, DIEZ Y SEIS.

Dⁿ Rafael Manuaga Notario Publico por S. M. (quod D^{no}
que) Secretario del Ayuntamiento de la M. N. Ciudad de Palma capi-
tulo del Reyno de Mallorca y de la R. Universidad Lir. La mis-
ma en.

Certifico y doy verdadero testimonio que del expediente
de Junta de d^{na}. Universidad que jamas en el Archivo
de la misma que esta a mi cargo consta que en la
que celebró el Colegio de Medicina en veinte y uno
de Enero de mil ochocientos y doce se puso por escrito un
memorial de D^o. Jose Luis y Balleu natural
de la Villa de Dues del Conde de Mallorca
en Cataluña, en que solicitaba que se le abili-
tasen los dos primeros años que tenia cursados
y aprobados en el Real Colegio de Cirugia de la
Ciudad de Barcelona estudiando las materias de ana-
tomia, vendages, fisiologia, patologia, y tempera-
tura como lo acreditaba con la certificación
que presentaba, como si lo hubiese ganado en la
facultad de Medicina en esta Universidad suplico
de que d^{na}. materia son comunes a las que se
enseñan en d^{na}. Universidad en los dos primeros
años de Medicina, por parecer conforme a lo
dispuesto por S. M. en el Capitulo quinto
de la R. Carta de veinte de Junio de mil ochocientos

noventa y cinco, y que se le admitiese a la Matricu-
la de tres años con una lección que en dho.
memorial se expresaba. Y para dha. felicidad
y documento al indico de la misma espuso este
que debia obispo al Colegio de Medicina; y reunido
dho. día veinte y uno de Enero de mil ochocientos
y doce acordó, que se le abonasen los primeros y
segundos Matricula como otras personas, o-
bilitándole para seguir sus estudios de Me-
dicina en esta Universidad. Como así es de ver
de dho. Junta a que me refiero. Y para que
conste doy de parte de orden de M. P. de
los y Procuradorio firmado y sellado con el
sello de mi Of. en dho. Ciudad de Palma a
quatro de Marzo de mil ochocientos y diez y
seis.

Rafael Manresa Not. y Sec.




SELO CUARTO, AÑO DE
OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

M. P. de
La Rectoría de esta Universidad ha visto el Memo-
rial que presentó D. Ramon Prats y lo q. obra a
su continuación, ha visto la certificación dada por
el Secretario de esta Universidad con fecha de
4 del corriente Marzo en que consta haverse
admitido en esta misma Univers. para el estudio
de Medicina por el Mes de Enero de 1812 a D. Jose
Puig y Braucells que havia cursado dos años en el
R. Colegio de Cirugia de Barcelona; aung. no ex-
presa dha. Certificación las circunstancias particu-
lares en que se hallaba entonces el principado de
Cataluña a causa de la Guerra que imposibilita-
van a dho. Puig el pasar a la Universidad de Cer-
vera a seguir sus estudios de Medicina arreglada-
mente a la R. Cedula de 20 de Junio de 1795.
por cuyo principal motivo fue admitido en esta Uni-
versidad de Mallorca; ha visto igualmente la citada
R. Cedula del establecimiento del Colegio de Ciru-
gia en Barcelona expedida en 20 de Junio de 1795,
en virtud de la qual pueden los Estudiantes de Ciru-
gia en dho. Colegio pasar a la Universidad de Cer-
vera a continuar su estudio en la Medicina en
los terminos que previene, pero no consta q. este

O. Julia 24 1846. Miss. Redox.

7

6
 Ess. y d. xio
 Juan Americo Colon.

1711

~~Handwritten text, possibly a signature or address, crossed out with a diagonal line.~~

~~Handwritten text, possibly a signature or address, crossed out with a diagonal line.~~



Handwritten text, possibly a signature or address, written vertically.

2
Estados Unidos son
del Dr. Cervera y sebo-
len depositados en
nos y su de
del Dr. Cervera.

Q

2

Estados Unidos son
del Dr. Turner y rebo-
leo de prouta de en
mon y fu de ore
del Dr. Pector.

Q

7
Chas. B. Curtis, Esq.
Wellsbury, Mass.
Dear Sir,
I have the honor to
acknowledge the receipt
of your letter of the
10th inst. and in reply
to inform you that the
same has been forwarded
to the proper authorities
for their consideration.
Very respectfully,
J. M. Weston.